

**SOLICITUD DE OFERTAS DE OBRAS
CONSTRUCCIÓN DE UNA VARIANTE UBICADA EN EL KM. 63 DE LA RVE
LATACUNGA - ZUMBAHUA - LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI DE 1.0
KM. DE LONGITUD APROXIMADA
NRO. DE LA REFERENCIA DE LA SDO EC-MTOP-519827-CW-RFB**

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES No.01

CONSULTAS 30-MARZO-2026 ACLARADAS EL 06-ABRIL-2026

1. Para la experiencia específica, se aceptará, estabilización de taludes con hormigón lanzado y anclajes en un área mínima de 2500 m² en obras civiles en general.

ACLARACIÓN. - SE ACLARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE OFERTAS (SDO), SECCIÓN III: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (SIN PRECALIFICACIÓN), NUMERAL 3 "CALIFICACIÓN", ESPECÍFICAMENTE EN LO RELATIVO A LA EXPERIENCIA SEÑALADA EN LOS NUMERALES 4.2 (A) Y 4.2 (B), EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SIEMPRE QUE ESTA CORRESPONDA A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

2. Si se presenta un subcontratista que tenga experiencia en estabilización de taludes con hormigón lanzado y anclajes en un área mínima de 1500 m² ya no es necesaria la presentación de la experiencia estabilización de taludes con hormigón lanzado y anclajes en un área mínima de 2500 m² descrita en el punto 4.2 b de los criterios de evaluación sin pre calificación.

ACLARACIÓN. – SE ACLARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE OFERTAS (SDO), RESPECTO A LA SECCIÓN III: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (SIN PRECALIFICACIÓN), NUMERAL 3 "CALIFICACIÓN", NUMERAL 4.2 (B), LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ES DE 2500 m² PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES CON HORMIGÓN LANZADO Y ANCLAJES. DE ACUERDO A LO QUE MENCIONA EL NUMERAL 4.2 (A) HACE REFERENCIA QUE, DE PRESENTAR EXPERIENCIA POR PARTE DE UN SUBCONTRATISTA ESTA DEBERÁ SER MÍNIMA DE 1500 M²; SIN EMBARGO, EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA EN EL NUMERAL 4.2 (B), ESTO ES 2500 m².

3. Se puede presentar la oferta como una asociación o consorcio entre personas naturales y/o jurídicas.

ACLARACIÓN. - SE ACLARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) EN CONCORDANCIA CON LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BANCO MUNDIAL (EDICIÓN 2020), LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS MEDIANTE ASOCIACIONES O CONSORCIOS (APCA) APLICA ÚNICAMENTE PARA EMPRESAS (PERSONAS JURÍDICAS), POR LO QUE NO SE ADMITE LA CONFORMACIÓN DE APCA ENTRE PERSONAS NATURALES.

4. Se puede participar en le presente proceso como persona natural.

ACLARACIÓN. - SE ACLARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) Y EN LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BANCO MUNDIAL (EDICIÓN 2020), LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO ESTÁ PREVISTA PARA EMPRESAS (PERSONAS JURÍDICAS), POR LO QUE NO SE ADMITE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS NATURALES.